



CIRCULAR No. 003

DE: SECRETARIA GENERAL.

PARA: DECANOS DE FACULTADES, DIRECTORES DE PROGRAMAS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

ASUNTO: REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOPORTE PARA SOLICITAR COMISIONES DE SERVICIO, DE ESTUDIO, PRÓRROGA DE COMISION DE ESTUDIO, Y CUALQUIER COMISION NACIONAL O AL EXTERIOR.

FECHA: 09 DE ABRIL DE 2025

Cordial Saludo,

La Secretaría General de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, de conformidad con los estatutos y reglamentos internos, atentamente informa que previo a la realización de solicitud sobre comisiones de servicio, de estudio, prórroga de comisiones de estudio, y cualquier comisión nacional o al exterior, ante los órganos colegiados Consejo Académico y Consejo Superior, se requieren los siguientes documentos:

1. Solicitud formal dirigida a los órganos colegiados (Consejo Académico, Consejo Superior) en la que se deberá estipular:
 - a. Los motivos por los cuales se solicita dicha situación administrativa (Justificación por parte del peticionario, es decir el docente o administrativo).
 - b. El término de la situación administrativa (Comisión).
 - c. El estudio por adelantar (cuando aplique).
 - d. La universidad y el programa académico en la que adelantará el estudio debe estar acreditado por el MEN.
 - e. La modalidad de estudio sea (semipresencial, a distancia, virtual y/o dual).
 - f. Indicar si requiere apoyo económico por parte de la Universidad Tecnológica del Chocó, como: desplazamiento, tiquetes y/o viáticos, se debe estipular el valor; en caso de que no se requiera apoyo económico el solicitante deberá informar en la solicitud que institución asumirá los costos del desplazamiento, tiquetes y/o viáticos.
2. Si la solicitud de comisión es producto de convenio, convocatoria o beca por parte de la Universidad se requiere carta oficial de la oficina de Internacionalización, donde se estipulen las condiciones de esta.
3. Actas del Comité Curricular y del Consejo de Facultad donde se viabilice dicha solicitud.



Secretaría General

4. Resolución rectoral y contrato de comisión de estudio donde se otorga la misma (para los casos de solicitud de prórroga).
5. Informes de la comisión de estudio de todos los semestres cursados y las notas correspondientes con el visto bueno del supervisor del contrato. (para los casos de solicitud de prórroga).
6. Plan de estudio.
7. Certificado de vinculación expedido por la oficina de Talento Humano de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.
8. Carta de respaldo sobre solicitud de prórroga expedida por el tutor de la Universidad en la que se adelanta los estudios. (para prórroga).
9. Carta de respaldo a la solicitud de prórroga de comisión por parte del programa al que se encuentra adscrita él o la docente. (Prórroga).
10. Cronograma de actividades a desarrollar durante el periodo de prórroga solicitado para su comisión de estudios.
11. Certificación de estudio expedido por la coordinadora académica de la Universidad donde se realizan los estudios y que conste el semestre académico que cursa. (Prórroga).
12. Carta de Invitación a seminario, concurso o congreso con el esquema de patrocinios donde se determine la programación, la modalidad y el tiempo de estancia (para los casos de solicitud de comisión de servicios).
13. Los demás requisitos que se estipulen en los Estatutos y Acuerdos de la institución para cada caso.

En los casos de solicitudes de comisiones de estudio y prórroga de estas, deberá contar con el visto bueno del supervisor y el Vicerrector de Docencia.

Atentamente,


DORIS MILENA CUESTA CUESTA
Secretaria general

Elaboró: Mario Andrés Zapata Molina Fecha: 09-04-2025	Revisó: Doris Milena Cuesta Cuesta Cargo: Secretaria general Fecha: 09-04-2025	Aprobó: Doris Milena Cuesta Cuesta Cargo: Secretaria general Fecha: 09-04-2025
--	--	--